



Abril 2026

REGLAMENTO PARA LA RENDICION DE CUENTAS



HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO
E.S.E



Presentación

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un mecanismo fundamental de transparencia y participación ciudadana que permite a las entidades públicas informar, explicar y mostrar a la comunidad los resultados de su gestión. Este reglamento establece las directrices para el desarrollo de la Audiencia Pública del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E., garantizando un proceso ordenado, transparente e incluyente que fortalezca el ejercicio del control social.

Por medio de este documento, se definen las fases previas, durante y posteriores a la audiencia, con el fin de asegurar la participación activa de la ciudadanía, el cumplimiento de la normatividad vigente y la divulgación clara de la información relacionada con la gestión institucional.

Fundamentos

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, las entidades del sector público están llamadas a realizar audiencias públicas de rendición de cuentas, que deben ser convocadas con el fin de discutir con los grupos de interés, aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas o programas a cargo de las entidades.

Datos Generales

- **Modalidad:** Virtual
- **Fecha de Audiencia:** 30 de Abril de 2026
- **Hora:** 10:00 A.M.
- **Lugar:** Gerencia Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
- **Medio de Transmisión:** Vía Facebook Live

Alcance

El reglamento abarca desde la planificación (selección del sitio, fecha y canales de comunicación) hasta la ejecución y evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Aplica a todas las partes interesadas, incluyendo talento humano, usuarios y sus familias, Junta Directiva, entes de control, otras IPS y la comunidad en general, convocados a participar en este ejercicio de transparencia.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



Dar a conocer con anticipación a las partes interesadas los lineamientos para la participación en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas en sus momentos antes, durante y después, asegurando que su participación se encuentre respaldada por un procedimiento efectivo y transparente.

Objetivos Específicos

- Divulgar de manera oportuna y por los canales adecuados la información sobre la convocatoria, metodología y reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Facilitar la participación de la ciudadanía, garantizando espacios accesibles y mecanismos eficientes para la inscripción a la audiencia, formulación de preguntas, sugerencias y propuestas antes, durante y después de la audiencia.
- Asegurar el desarrollo ordenado de la Audiencia Pública, respetando los tiempos y metodologías establecidas en el reglamento.
- Documentar y socializar los resultados de la audiencia, incluyendo el acta, compromisos adquiridos y respuestas a inquietudes, asegurando la trazabilidad y cumplimiento de los acuerdos

Marco Legal

<p>Constitución Política de Colombia</p>	<p>Art. 2; 3 y 103: La participación Art. 20, 23 y 74: información Art. 40: Control Político Art. 270: Vigilar la Gestion Publica</p>
<p>Ley 489 de 1998 Organización y funcionamiento de la Administración Pública</p>	<p>Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana</p>
<p>Ley 594 de 2000 General de Archivos</p>	<p>Art. 11. Conformación archivos públicos Art. 19. Soporte documental Art. 21. Programas de gestión documental Art. 27 Acceso y consulta de documentos</p>

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
 Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
 NIT 800030924-0
 YUMBO - VALLE



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
AMBIENTALES**
ambientales.org

Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único	Art. 34. Deberes de todo servidor público
Ley 850 de 2003 Veedurías Ciudadanas	Art. 1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
Ley 962 de 2005 Racionalización de trámites y procedimientos administrativos	Art. 8. Entrega de información
Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades Art. 78. Democratización de la administración pública
Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Art. 3. Principios de actuaciones administrativas Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades Art. 8. Deber de información al público
Ley 1712 de 2014 Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública	Artículos 1 al 17 Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información.
Guía DAFP- Departamento Administrativo de la Función Pública	Manual único de Rendición de Cuentas de 2.014
Circular Externa 000008 del 14 de septiembre de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud	Capitulo Segundo – Participación Ciudadana- numeral 1.2 Rendición de Cuentas, inciso b) Instrucciones específicas para ESE'S e IPS públicas



Circular Externa 000006 del 31 de
Marzo de 2020 de la
Superintendencia Nacional de Salud



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitaldeyumbo.gov.co
www.esporlasaludambiental.org

Reporte de Información. INSTRUCCIÓN SEPTIMA:
Realización Audiencias Pública de rendición de
Cuentas.

Términos y Definiciones

- **Rendición de Cuentas:** Es el proceso mediante el cual las entidades públicas informan y explican a la ciudadanía los resultados de su gestión, permitiendo la transparencia y facilitando el control social.
- **Audiencia Pública:** Espacio abierto de diálogo entre las entidades públicas y la ciudadanía, donde se presenta información sobre la gestión realizada y se reciben preguntas, propuestas y observaciones.
- **Transparencia:** Obligación de las entidades públicas de proporcionar información clara, veraz y accesible a la ciudadanía, permitiendo la vigilancia y el control de su gestión.
- **Participación Ciudadana:** Es el derecho que tiene la población de intervenir activamente en la toma de decisiones públicas, el control de la gestión y el seguimiento de las políticas y programas gubernamentales.
- **Control Social:** Es el derecho y deber de los ciudadanos de vigilar y evaluar la gestión pública para garantizar que los recursos y acciones del Estado se utilicen de manera eficiente, transparente y en beneficio de la sociedad.
- **Accesibilidad:** Facilidad con la que las personas pueden acceder, comprender y utilizar la información y los servicios públicos, garantizando la inclusión de todos los grupos sociales.
- **Alta Dirección:** Grupo de personas con el máximo nivel de autoridad en una entidad pública, responsables de definir las estrategias, tomar decisiones y dirigir la gestión institucional.
- **Calidad:** Compromiso de las entidades de mejorar continuamente su gestión para satisfacer las necesidades de la ciudadanía de manera eficiente, equitativa y transparente.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



SG 4169-1



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

Corrupción: Es el uso indebido del poder público para obtener beneficios privados o personales, afectando la transparencia y la confianza en las instituciones.

- **Desempeño:** Medida en la que una entidad pública cumple con sus objetivos, metas y responsabilidades, evaluando la eficacia, eficiencia y calidad de sus acciones.
- **Direccionamiento Estratégico:** Ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.
- **Evaluación:** Análisis sistemático de un programa o gestión para medir su eficacia, eficiencia, impacto y cumplimiento de objetivos, con el fin de mejorar los procesos.
- **Equipo Directivo:** Grupo de funcionarios responsables de liderar, planificar y coordinar las acciones estratégicas de una entidad pública.
- **Gestión:** Es el conjunto de actividades y procesos que permiten planificar, organizar, ejecutar y controlar las acciones de una entidad para alcanzar sus objetivos.
- **Grupos de Interés:** Son los individuos u organizaciones que tienen un interés específico en las decisiones, acciones o resultados de una entidad pública.
- **Grupos de Valor:** Son los ciudadanos u organizaciones que reciben los beneficios directos de las acciones y servicios de una entidad pública.
- **Información Pública:** Es toda la información que las entidades públicas crean, adquieren o gestionan, y que debe estar disponible para el acceso de la ciudadanía.



ETAPAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Este ejercicio de participación ciudadana tendrá las siguientes etapas:

- Previo a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. Previo a la Audiencia Pública.

Se incentivará la participación ciudadana y se ejecutaran actividades de la siguiente manera:

- Publicar en la página web, a más tardar el 09 de abril de cada vigencia, la fecha de programación y el lugar de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas.
- Reportar a la Superintendencia Nacional de Salud, la programación y lugar de realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, de la vigencia cumplida, con el formato Archivo Tipo GT003, a través de la Plataforma NRVCC.
- Invitación a través del despliegue de Piezas gráficas publicitarias en las redes sociales institucionales (Facebook) y en la página web de la entidad.
- Invitación a los diversos grupos de interés de la ESE Hospital La Buena Esperanza de Yumbo a través de correos electrónicos y/o cualquier otro medio.
- Convocatoria a usuarios y ciudadanía en general a la rendición, en un término no inferior a un mes de su realización. Además se publicará por lo menos dos (2) veces durante dicho término con intervalo de al menos diez (10) días, en un medio de amplia circulación.
- Las inscripciones o radicación de propuesta se harán en la ESE Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Sede principal, ubicado en la carrera 6 Calle 10 Esquina, oficina de Atención al Usuario - SIAU.



Igualmente el Hospital ha habilitado el correo electrónico comunicaciones@hospitaldeyumbo.gov.co, donde podrá manifestarse diligenciando el formulario correspondiente para tal fin.

- Se destinará un espacio de la página WEB institucional, para lo referente a rendición de cuentas en el siguiente enlace: <https://hospitaldeyumbo.gov.co/rendicion-de-cuentas/>. En dicho sitio se ubicará el Informe de Gestión y Resultados con mínimo 1 mes antes de la realización de la audiencia.
- Las preguntas que deseen formularse en relación la realización de la audiencia y de los temas a tratar, podrán hacerse al correo de comunicaciones@hospitaldeyumbo.gov.co, igualmente el día de la audiencia se podrán hacer de forma virtual en el chat de Facebook Live.
- Cabe anotar que, para cualquiera de las opciones de comunicación, solamente se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas de manera respetuosa y que correspondan a la vigencia rendida.
- La totalidad de preguntas e inquietudes se resolverán en un periodo de diez (10) días hábiles posterior a la realización de la audiencia, mediante correo electrónico y por escrito a la dirección de su residencia registrada.

2. Durante la Audiencia Pública para la Rendición de cuentas

- La Audiencia Pública está prevista para ser realizada el día **30 de Abril de 2026 Hora: 10:00 a.m.** en Transmisión Plataforma Facebook Live en la página web: www.facebook.com/hospitallabuenaesperanzadeyumbo.
- La plataforma Facebook Live, para dar apertura a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se habilitará 10 minutos antes de la hora de invitación.
- Se designará un moderador de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el cual tendrá las funciones de: presentación del orden del día, facilitar el desarrollo de la audiencia, y moderar las preguntas y respuestas que surjan al final del desarrollo de la Audiencia.



- Las preguntas que por su grado de complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas mediante correo electrónico y por escrito a la dirección de su residencia registrada.
- El cierre del evento estará a cargo de la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, quien debe manifestar si se dio cumplimiento a los requerimientos normativos frente al tema y a la participación ciudadana.

3. Posterior a la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas

Los resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 se incluirán en un Acta, la cual deberá contener conforme a los lineamientos de la Superintendencia Nacional de Salud, lo siguiente:

- Constancias de convocatorias
- Forma cómo se garantizó la participación de la ciudadanía
- Desarrollo de la audiencia
- Respuestas y aclaraciones que se publicaron como consecuencia de las inquietudes surgidas en la audiencia.
- Este documento será publicado en la página web institucional, link: <https://hospitaldeyumbo.gov.co/rendicion-de-cuentas/>
- El acta deberá ser publicada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la audiencia y deberá estar acompañada de los registros de asistencia. De igual forma el informe de evaluación por parte de la Oficina Asesora de Control Interno será publicado debidamente en el sitio destinado en la página web para lo referente a rendición de cuentas. <https://hospitaldeyumbo.gov.co/rendicion-de-cuentas/>

Claudia S.

CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE
Gerente.

Elaboro y Proyecto: Leidy Johana Loaiza M. – Contratista Profesional Esp./ Subg. Gestion Calidad
Reviso: Harold Fernando Mancilla Soler – Subgerente Gestión de la Calidad

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



CONTENIDO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Se desarrollará el siguiente orden del día:

Apertura de la Audiencia Pública: 30 de Abril 2026, Hora: 10:00 am

1. Himno República de Colombia
2. Himno del Valle del Cauca
3. Intervención del moderador – Lectura Reglamento de la audiencia pública

Rendición de Cuentas

- Presentación del informe Rendición de Cuentas vigencia 2025 Intervención de la Gerente del Hospital Dra. Claudia Jimena Sánchez Alcalde.
- Video del Informe de Rendición de Cuentas

Intervenciones

- Intervenciones realizadas por los ciudadanos y usuarios de los servicios de salud de la ESE, previamente inscritas.

Cierre

- El cierre estará a cargo del Asesor de Control Interno del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E.
- Himno Municipio de Yumbo

Consolidación del Informe

Las conclusiones de la Audiencia Pública, se plasmarán en un acta final donde se consolidara el documento del cierre de la audiencia y en el que se presentará las conclusiones de la jornada y el cual será publicado en la página web del hospital www.hospitaldeyumbo.gov.co

Las intervenciones que no sean atendidas por limitaciones del tiempo, y las que sean recepcionadas el mismo día del desarrollo de la audiencia, se les dará respuesta a más tardar 10 días después de realizado el evento por escrito a la dirección de su residencia o al correo electrónico registrada en el formato.